



JOSÉ ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 70162

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16056025

Montevideo, 15 FEB 2017

VISTO: las presentes actuaciones referentes a los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por Juan Carlos Garrido González, Wilfredo Martínez Seijo, Daniel Ripoll, Gustavo Punschke Silva, Gustavo Alberto Díaz Acosta, Luis Bernardo Otheguy Prada y Antonio Lupacchino Vignone y por otra parte, Mario Vázquez, Horacio Berretta, Daniel Guillén, Andrés Barboza, Marcelo Di Trano, Andrés Braida, Henry Eduardo Díaz, Leonardo Rodríguez, Alvaro Iparraguirre y Edgardo Perruccio contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 63.193 de 17 de junio de 2013.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó, entre otros, el Llamado a Concurso para proveer vacantes de Ascenso del Escalafón B "Técnico Profesional" de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", se aprobaron las Bases para los Concursos y los Perfiles de Cargos vacantes, designándose representantes del Jerarca del Inciso, autorizándose al Llamado a elección para la integración de los Tribunales y previéndose la convocatoria a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) y demás requisitorias.-----

II) que los recursos interpuestos refieren exclusivamente a la provisión de dos Cargos vacantes de Técnico I, Serie Electrónico, Escalafón B, Grado 12 y un Cargo de Técnico II, Serie Perito Electrónico, Escalafón B, Grado 11.-----

III) que los agravios vertidos por Juan Carlos Garrido González, Wilfredo Martínez Seijo, Daniel Ripoll, Gustavo Punschke Silva, Gustavo Alberto Díaz Acosta, Luis Bernardo Otheguy Prada y Antonio Lupacchino Vignone refieren, en síntesis, a la existencia de violación de la regla de derecho contenida en el artículo 81 del Código Aeronáutico aprobado por la Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974, ausencia de motivación del Acto, a la designación del señor Director de la División Comunicaciones como representante del Jerarca, a que el Concurso prevé dos entrevistas, una de ellas psicotécnica y la restante con los integrantes del Tribunal, que la prueba de oposición debe ser múltiple opción, que los Cargos a proveer no realizan supervisión y no se les permite concursar para el Cargo vacante de Técnico II, Serie Perito Electrónico, Escalafón B, Grado 11.-----

IV) por su parte, los agravios vertidos por Mario Vázquez, Horacio Berretta, Daniel Guillén, Andrés Barboza, Marcelo Di Trano, Andrés Braida, Henry Eduardo Díaz, Leonardo Rodríguez, Alvaro Iparraguirre y Edgardo Perruccio, refieren, en síntesis, a la exigencia como

III) que la Administración tiene la potestad discrecional de organizar y estructurar o reestructurar sus servicios en la forma que considere más conveniente para la mejor prestación de los mismos, con sujeción a las normas legales y reglamentarias pertinentes, por lo que en el caso de los Cargos vacantes de Técnico I, Serie Electrónica, Escalafón B, Grado 12, las nuevas Bases estarán orientadas a cada una de las especialidades que conforman la serie, es decir, radioayudas y comunicaciones, mientras que en el caso del Cargo vacante de Técnico II, Serie Perito Electrónico, Escalafón B, Grado 11, se valorarán especialmente la capacitación y la experiencia.---

IV) que instrumentadas las nuevas Bases se otorgó vista a todos los recurrentes, quienes no la evacuaron acorde a lo establecido por el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.-----

V) que en consecuencia corresponde hacer lugar parcialmente al recurso de revocación interpuesto y dejar sin efecto la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 63.193 de 17 de junio de 2013, aprobándose las nuevas Bases que regirán el Llamado a Concurso.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la Oficina Nacional del Servicio Civil y por el Departamento Jurídico-Notarial de esta Secretaría de Estado.-----

III) que la Administración tiene la potestad discrecional de organizar y estructurar o reestructurar sus servicios en la forma que considere más conveniente para la mejor prestación de los mismos, con sujeción a las normas legales y reglamentarias pertinentes, por lo que en el caso de los Cargos vacantes de Técnico I, Serie Electrónica, Escalafón B, Grado 12, las nuevas Bases estarán orientadas a cada una de las especialidades que conforman la serie, es decir, radioayudas y comunicaciones, mientras que en el caso del Cargo vacante de Técnico II, Serie Perito Electrónico, Escalafón B, Grado 11, se valorarán especialmente la capacitación y la experiencia.---

IV) que instrumentadas las nuevas Bases se otorgó vista a todos los recurrentes, quienes no la evacuaron acorde a lo establecido por el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.-----

V) que en consecuencia corresponde hacer lugar parcialmente al recurso de revocación interpuesto y dejar sin efecto la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 63.193 de 17 de junio de 2013, aprobándose las nuevas Bases que regirán el Llamado a Concurso.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la Oficina Nacional del Servicio Civil y por el Departamento Jurídico-Notarial de esta Secretaría de Estado.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
BOLSA DE TRABAJO Y EMPLEO PÚBLICO

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Hacer lugar parcialmente a los recursos de revocación interpuestos contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 63.193 de 17 de junio de 2013 revocando la misma en lo concerniente al Llamado a Concurso para proveer las vacantes de Ascenso del Escalafón B "Técnico Profesional", Series Electrónica y Perito Electrónica, de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".-----

2do.- Autorizar el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para proveer las siguientes vacantes de Ascenso del Escalafón B "Técnico Profesional" de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional": dos Cargos de Técnico I, Serie Electrónica, Escalafón B, Grado 12 y un Cargo de Técnico II, Serie Perito Electrónico, Escalafón B, Grado 11.-----

3ro.- Aprobar las Bases para los Concursos y los Perfiles de los Cargos vacantes nominados, las cuales forman parte de la presente Resolución.-----

4to.- Designar para integrar los Tribunales de Concurso en representación del Jerarca del Inciso en calidad de Titular y Suplente a: Director de División, Electrónica, B 15 Tabaré Sardeña, en calidad de Titular y Técnico I, Electrónica, B 12 Juan De Araujo, en Calidad de Suplente para un Cargo de

Técnico I, Serie Electrónica, Escalafón B, Grado 12, de la División Navegación Aérea y Vigilancia.-----

Director de División, Electrónica, B 15 Wilson Pelayo en calidad de Titular y Jefe de Departamento, Electrónica, B 14 Miguel Carbó, en calidad de Suplente para un Cargo de Técnico I, Serie Electrónica, Escalafón B, Grado 12 de la División Comunicaciones y Potencia.-----

Director de División, Electrónica, B 15 Wilson Pelayo en calidad de Titular y Jefe de Departamento, Electrónica, B14 Miguel Carbó, en calidad de Suplente para un Cargo de Técnico II, Serie Perito Electrónica, Escalafón B, Grado 11, de la División Comunicaciones y Potencia.-----

5to.- Autorizar el Llamado a elecciones para integrar los Tribunales de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases.-----

6to.- Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas - División Administración y Suministros, Sección Personal de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica la convocatoria a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, comunicaciones y notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el presente Llamado a Concurso de Ascenso.-----

7mo.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a efectos de notificar



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DEL URUGUAY

la presente y dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 6to. de la presente Resolución.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12182**

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
NB/dg

SECCIÓN REG. de TRA. DIG. y ARCHIVO
MESA DE DISTRIBUCIÓN
17, FEB. 2017

M.D.N. - D.A.D.	
Secc. R.T.D. y A. - Digitalización	
dd/mm/aa	Fojas
20 FEB. 2017	212
Func.:	SB